



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0097-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

02 ABR 2013

VISTOS: El Proveído de Gerencia de fecha primero de abril del dos mil trece, el Informe N°078-2013/GRP-402400 (01.04.2013), el Memorándum N° 098-2013/GRP-402000-402200 (12.03.2013), el Memorándum N° 122-2013/GRP-402000-402200 (27.03.2013), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe N°078-2013/GRP-402400**, de fecha primero de abril del dos mil trece (01.04.2013), el Director Subregional de Infraestructura, solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013 - GSRMH, a fin de incluir dos (02) procesos de selección, solicitud que es aprobada por el Gerente Subregional a través del proveído de fecha primero de abril del dos mil trece (01.04.2013), en el cual se ordena a la Oficina Subregional de Asesoría Legal emitir el documento resolutivo correspondiente;

Que, con **Memorándum N° 098-2013/GRP-402000-402200**, de fecha doce de marzo del dos mil trece (12.03.2013), y el **Memorándum N° 122-2013/GRP-402000-402200**, de fecha veintisiete de marzo del dos mil trece (27.03.2013) el Director Subregional de Programación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal; a efectos de llevar a cabo dos (02) procesos de selección descritos en el Anexo I de la presente resolución;

Que, ante lo expuesto tenemos que el numeral 6 del apartado VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD señala que: el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el decurso del ejercicio presupuestal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una Modificación del Presupuesto Institucional. Asimismo, se estipula que toda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que haya delegado la competencia para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser remitido al ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE, a través del mismo medio con que se remitió el Plan Anual de Contrataciones originalmente aprobado en su integridad; esto es, deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles aprobada la inclusión; previa aprobación del titular de la entidad;

Que, estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, conforme lo establece la Directiva Actualizada N°010-2012/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las dependencias del Gobierno Regional Piura;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0097-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

02 ABR 2013

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002 y Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 15 de Febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba - Año Fiscal 2013, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; **por Inclusión de dos Procesos de Selección** cuyo Valor Referencial asciende a la suma de **S/. 168,817.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2013, a que se contrae el Artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Ing. Alvaro R. López Land
GERENTE SUB REGIONAL



NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA

UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA

SIGLAS : GOB.REG.PIURA-GSRMH

02 ABR 2013

AÑO : 2013

Dirección Sub Regional de Infraestructura

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE CONVOCATORIA	NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA			OBSERVACIONES
											DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	
01	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA YAMANGO EN EL TRAMO PISCAN BAO - YAMANGO, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPON"	Nuevos Soles	78,817.00	gis.	5,020	Recursos Determinados	ABRIL	GSRMH - DSRI	Piura	Morropón	Chulucanas	
02	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VECINAL EN LOS TRAMOS: EL PROGRESO - CUSE, CRUZ CHQUITTA - EL MILAGRO - LOS FAQUES DEL HUALQUIRO, SUMICHE, LOMA GRANDE, DISTRITO HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA"	Nuevos Soles	90,000.00	gis.	6,000	Recursos Determinados	ABRIL	GSRMH - DSRI	Piura	Morropón	Chulucanas	
TOTAL					168,817.00									

